



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación



RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº. 14/2019-20

Recurrente: D. JUAN ANTONIO ANDRÉS CASTRO GARCÍA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, COMO PRESIDENTE DEL CLUB BM. TEJINA.

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 26/02/2020 Acta nº: 1920/25 Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

BM. TEJINA TENERIFE – LANZAROTE – PUERTO DEL CARMEN.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 22/02/2020	JORNADA O SECTOR:	FASE:	CAMPEONATO: DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA
-------------------------------------	-------------------	-------	---

OTRA REFERENCIA:

Resolución que se recurre:

"SANCIONAR AL CLUB BALONMANO TEJINA, CON MULTA DE SESENTA EUROS (60 €) EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55.G DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, POR NO PRESENTAR ENTRENADOR TITULAR DEL EQUIPO EN EL ENCUENTRO PFA214"

Resolución al recurso dictada el: 01/06/2020

Parte dispositiva:

ESTIMAR el recurso interpuesto por **D. Juan Antonio Andrés CASTRO GARCIA**, actuando en nombre y representación, como Presidente del **Club BALONMANO TEJINA**, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 26 de Febrero de 2020, Acta 1920/25, revocando el mismo íntegramente

